

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/01/2024
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C, 03 de abril de 2024

Señores:
Atarraya Films Agencia de Medios S.A.S
Neiva.

REF. Respuesta aclaración evaluación financiera preliminar.

Revisada la solicitud allegada y verificada la capacidad financiera en el rango de capital de trabajo, relacionada en su propuesta conforme al pliego de condiciones:

5.2 ASPECTOS FINANCIERO

5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTE

a. CAPITAL DE TRABAJO Activo corriente – pasivo corriente

El capital de trabajo debe corresponder mínimo a un veinticinco por ciento (25%) del presupuesto oficial de trabajo de la presente contratación, correspondiente al rubro de los servicios del operador, para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término de **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

Analizada la situación de la capacidad financiera de capital de trabajo se valida que CUMPLE con lo solicitado, por lo anterior continua en el proceso de la invitación abierta No. 005 de 2024.

Por otra parte debe subsanar documentación adjuntando:

- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que hay preparado los estados financieros, además de la documentación de Contador.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS VEGA ZAMUDIO
Asesor Financiero de Gerencia